

**REGLAMENTO ATLETAS
COMPETENCIA
“LUDUS GAMES IV” by LUDUS
PROGRAMMING & ESCUADRÓN
TRAINING CENTER
“COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN”**



DATOS DEL COMPETIDOR

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____

USO DE LAS INSTALACIONES

- a) El acceso a las instalaciones se hará sin excepción mediante el pago y registro previamente del competidor.
- b) Todos los competidores deberán respetar y permanecer en área asignada por el personal responsable.
- c) No se permite comercializar, ni ofrecer ningún tipo de producto o servicio dentro de las instalaciones.
- d) Está prohibido hacer uso de las instalaciones para repartir volantes, folletos, piezas promocionales, cupones, demostraciones de mercancías y cualquier tipo de actividad lucrativa o publicidad personal, colectas o donativos para cualquier causa, salvo que medie autorización por escrito por parte de la administración.
- e) Los competidores deberán conducirse de manera respetuosa hacia el Staff, usuarios e invitados, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes, así como cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones.
- f) No está permitido ingerir alimentos en ninguna de las áreas de entrenamiento.
- g) Estará siendo grabado al recoger su KIT de competencia por el sistema de cámaras de “ESCUADRÓN TRAINING CENTER” por motivos de seguridad.
- h) Estará siendo grabado en el evento por el sistema de cámaras del “COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN” por motivos de seguridad.

SEGURIDAD

- a) Está prohibido fumar o ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o cualquier enervante dentro de las instalaciones.
- b) Se negará el acceso a competidores que pretendan ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico o que se presume se encuentran bajo la influencia de drogas.
- c) Ningún usuario podrá ingresar a las instalaciones portando armas u objetos punzocortantes.
- d) Queda prohibido filmar o fotografiar con cámara o dispositivo móvil o electrónico, dentro de los sanitarios.
- e) Queda prohibido tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin un consentimiento previo de la Unidad y de los competidores concernidos.
- f) Se prohíbe realizar actividades fuera de las actividades físicas propias del centro de entrenamiento que puedan dañar o poner en peligro a los competidores y/o los organizadores de la competencia “LUDUS GAMES IV by LUDUS PROGRAMMING & ESCUADRÓN TRAINING CENTER”.
- g) El staff tiene prohibido resguardar objetos personales de los competidores, incluyendo medios de transporte como bicicletas, patinetas, deslizadores eléctricos y similares, así como accesorios de estos.
- h) Todos los usuarios firmarán una responsiva en la cual manifestarán que su estado de salud es óptimo para realizar

actividades físicas, eximiendo a los organizadores de la competencia “LUDUS GAMES IV by LUDUS PROGRAMMING & ESCUADRÓN TRAINING CENTER”. de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad de dicha manifestación.

HIGIENE

- a) Queda estrictamente prohibido el uso o desecho de jeringas en cualquier área de la unidad, en caso de necesitar aplicarse alguna sustancia por indicaciones médicas deberá suministrarse de manera previa al ingreso a la unidad.
- b) Será obligación del competidor procurar las buenas prácticas de higiene dentro de la unidad.

SANCIONES

En el supuesto de cometer una falta grave se le solicitará abandone las instalaciones de inmediato, considerando como faltas graves las siguientes: a) Agresión física o verbal en contra de otros competidores, invitado y/o staff de la unidad. b) Tener encuentros sexuales o conductas de acoso hacia otros competidores del mismo o distinto sexo o personal del staff, c) Ser sorprendido por usuarios o staff utilizando o desechariendo jeringas o ayudando a otro a hacer uso de ellas para suministrarse drogas o cualquier tipo de enervante.

Las políticas del Reglamento de Uso de Servicios son aplicables para todos los competidores inscritos y están obligados al cumplimiento de estos en todo momento.

LUDUS PROGRAMMING, ESCUADRÓN TRAINING CENTER Y COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN, así como sus propietarios, representantes y colaboradores, no discriminan a nadie por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, condición física o socioeconómica, ni por ninguna otra particularidad.

Al momento de ingresar a las instalaciones del “COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN” y firmar el presente documento y el Formato de Exoneración, el competidor manifiesta su voluntad para obligarse al mismo en todos los términos y condiciones, sin que medie algún vicio de la voluntad.

**HE LEÍDO Y CONOZCO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE
REGLAMENTO**

**ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL
PRESENTE REGLAMENTO**

25 de octubre de 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL COMPETIDOR